



RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS INTEGRADAS DE LA UV EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 30 de septiembre de 2015, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV a la Fundació Lluís Alcanyís de la UV, en adelante FLA.

SEGUNDO. El apartado quinto de la resolución establece un periodo de vigencia de 2 años, desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017, con la posibilidad de prorrogarse durante cuatro años más.

Mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2017 se modificó el plazo final de ejecución del encargo, adelantándolo al 31 de agosto de 2018, haciendo coincidir su vigencia con el calendario de la UV para cada curso académico (del 1 de septiembre al 31 de agosto).

El citado apartado dispone que para la aprobación de la prórroga y, con carácter previo a la misma, será necesario comprobar el cumplimiento de una condición establecida como esencial en este encargo consistente en que la FLA diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto del encargo. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad. El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el Vicerrectorado con competencias en Economía.

Asimismo, para la aprobación de las posibles prórrogas será necesario el previo informe favorable del Vicerrectorado responsable del encargo.

TERCERO. Cumplidos estos requisitos, mediante resolución de fecha 31 de julio de 2018, se aprobó la segunda prórroga del encargo, cuya vigencia finaliza el 31 de agosto de 2019.

CUARTO. Con fecha 5 de julio de 2019, la FLA presentó informe de liquidación del ejercicio 2018 firmado por el director gerente de la Fundación, con el visto bueno de la vicerrectora responsable del encargo. En base a esto, y a la propuesta económica del director de la FLA de fecha 18 de julio de 2019, el gerente de la UV, con fecha 24 de julio de 2019, emite informe, que se adjunta, en el que se propone la cantidad de **1.746.140,77 €** para la tercera prórroga del encargo.

QUINTO. La vicerrectora d'Estudis i Política Lingüística de la UV, como órgano responsable del encargo emitió con fecha 24 de julio de 2019, informe favorable para la tercera prórroga del encargo, con un periodo de vigencia desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020.

SEXTO. Asimismo, en el citado informe, la vicerrectora d'Estudis i Política Lingüística plantea la necesidad de modificar el encargo incorporando la gestión de las prácticas clínicas integradas del programa de doctorado en Psicología Clínica y Salud, a impartir en la clínica de Psicología. Los gastos vinculados a esta incorporación para el curso 2019-2020 ascienden a 5.348,71 €.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, vistos los informes de la Asesoría Jurídica y de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de julio de 2019, considerando procedente prorrogar el encargo de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV nº 8579 de 27 de junio de 2019,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar, con efectos 1 de septiembre de 2019, el encargo de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA, aprobada mediante resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, incorporando al Pliego de Prescripciones técnicas de fecha 24 de julio de 2019, la gestión de las prácticas clínicas integradas del programa de doctorado en Psicología Clínica y Salud, a impartir en la clínica de Psicología, cuyo importe se cuantifica en 5.348,71 €.

SEGUNDO. Prorrogar el encargo de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, por un importe de **1.746.140,77 €**.

La FLA gestionará las prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud correspondientes al curso académico 2019-2020, de acuerdo con las condiciones de ejecución del encargo descritas en el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 24 de julio de 2019, que son de obligado cumplimiento para la FLA.

TERCERO. Autorizar la cantidad de **1.746.140,77 €** para atender los gastos del encargo durante el periodo de vigencia de la prórroga, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2019: 582.046,92 €

Año 2020: 1.164.093,85 €

Esta resolución, junto con el pliego de prescripciones técnicas, se notificará al interesado con objeto de que surtan los efectos oportunos.

Valencia, 31 de julio de 2019
 Fdo: Justo Herrera Gómez
 Vicerector d'Economia i Infraestructures

* Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente